



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000720-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a buscar una solución adecuada para abonar la ayuda de 3 euros por tonelada a los familiares de los beneficiarios ya fallecidos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000701 a PNL/000724.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

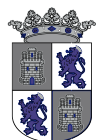
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

### ANTECEDENTES

En octubre de 2012, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba la siguiente PNL:

*El pasado 29 de agosto de 2012 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León el acuerdo 72/2012, de 23 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla*



*y León 2007-2013. Por el que se dejan sin efecto, las medidas II.B.1 y II.D.3 del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.*

*La medida II.D.3 Plan de competitividad en el sector remolachero con el objetivo de fijar un marco estable para el cultivo de remolacha en Castilla y León en las campañas 2008/2009; 2009/2010; y 2010/2011 a 2013/2014, que permita alcanzar un grado óptimo de competitividad del cultivo de la remolacha vinculado a prácticas dirigidas al ahorro de costes y al incremento de la productividad.*

*Esta medida se desarrolló a través de un régimen de ayudas a la producción de remolacha y a través de la financiación parcial de los planes de competitividad para ahorro de costes desarrollados en Castilla y León por las empresas azucareras.*

*En el propio Plan podemos leer: Para conseguir esta ayuda europea, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería se formalizó el 10 de marzo de 2008 un acuerdo entre las dos empresas productoras de azúcar en España (Azucarera EBRO y Sociedad Cooperativa ACOR), mediante el cual se alcanza la citada reducción.*

*En el propio Acuerdo, la Consejería de Agricultura y Ganadería y los dos fabricantes de azúcar compartían la necesidad de establecer un marco económico estable para la remolacha en Castilla y León, que permitiera la toma de decisión de los agricultores a la hora de planificar sus siembras. Este marco estable, de acuerdo a la normativa europea, se incluye una ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 3 €/t de remolacha a partir de la campaña en la que se alcance el cincuenta por ciento de reducción de cuota y por cinco campañas, en concreto desde la campaña 2009/2010 hasta la campaña 2013/2014.*

*La Junta y las azucareras han incumplido «su propio acuerdo» de 2008 en el que se fijó el precio mínimo de tonelada por raíz de 40 euros, de forma que los cultivadores dejan de percibir tres euros por la campaña del año pasado y otros tres en la que está en curso, concretamente de 2011 (10 millones) y 2012 (19 millones).*

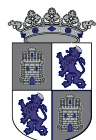
*Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

*"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades comprometidas con los productores de remolacha".*

A lo largo de diferentes años, tanto en Preguntas ante el Pleno, por escrito, propuestas de resolución en los debates de política general, enmiendas a los presupuestos, el Grupo Parlamentario Socialista ha reivindicado el pago de estas ayudas. Ayudas que posteriormente ha habido que abonarlas por resolución judicial, y aunque la consejera de turno afirmaba estar a favor de este abono, no se produjo hasta ser firme la sentencia.

Un episodio más de esta política de la Junta de Castilla y León es negar el abono de la ayuda a los herederos de los beneficiarios ya fallecidos, bajo la falacia que no pueden demostrar estar al corriente con la Seguridad Social y Hacienda, no son muchos, en un entorno de 126, pero tienen su derecho.

Un esperpento más de la Junta de Castilla y León sobre esta ayuda, después de casi 10 años.



Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a buscar una solución adecuada para abonar la ayuda de 3 euros por tonelada a los familiares de los beneficiarios ya fallecidos".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Javier Campos de la Fuente,  
Judit Villar Lacueva,  
Fernando Pablos Romo,  
María Rodríguez Díaz y  
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández